CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL
PROVINCIA DE CÓRDOBA

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

RECIBIDO
03 OCT 2022
014
6763
Administración Municipalidad

ORDENANZA Nº 24 / 2022

VISTO

QUE, es necesario dar una respuesta a la solicitud de incremento de tarifas de los servicios de Remiserias de la localidad;

Y CONSIDERANDO

QUE, el proceso inflacionario afecta los incrementos de: Póliza de Seguros de Transporte de Pasajeros - Alquiler de local comercial – Repuestos -Neumáticos y otros.-

Que la presente ordenanza tiene en cuenta que el porcentaje de incremento corresponde a una recomposición tarifaria año 2019 (dos mil diecinueve) y 2020 (dos mil veinte) del 37,5% cada año.-

Por ello

Eduardo Bravo
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°- AUTORÍZASE el incremento de tarifas de servicios de Remiserias de Villa del Totoral, las que tendrán vigencia a partir de la promulgación de la presente ordenanza, quedando establecidos los siguientes valores:

BAJADA DE BANDERA:

De 06:00hs a 22:00hs $162,50 (ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centavos)

De 22:00hs a 06:00hs $ 187.50 (ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos)

ERNESTO BERNABEY
Concejal
Villa del Totoral

POR CADA CIEN (100 mts) RECORRIDOS: $24,50 (veinticuatro pesos con cincuenta centavos)

HORA DE ESPERA: (60min): $800 (ochocientos pesos)

Art. 2°- COMUNÍQUESE, publíquese dese al Registro Municipal y archívese.

SOLEDAD SANGOY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DIA: 30 / 09 /22 – ACTA N° 19 /2022

Julio Gervasoni Moncunill
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Cecilia Garay
Concejal
Villa del Totoral

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

CONCEJO DELIBERANTE

VILLA DEL TOTORAL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

HOJA SIN TEXTO